

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional V -1 Sacatepéquez
Del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00021

GUATEMALA, 31 de Octubre de 2024

Guatemala, 31 de Octubre de 2024

Ingeniero Forestal:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2024, emitido con fecha 27-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.

Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	10
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución No. 001-2024 de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-021-2024, con Código de Auditoría Interna CAI 00021-2024, para establecer el cumplimiento de las gestiones administrativas y técnicas en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales y los aprovechamientos exentos de licencias, determinando el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas, en la Dirección Subregional V-1 Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicará y a la naturaleza del área, será necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.

- Resolución de Junta Directiva JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el transporte de productos forestales.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.47.2021, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal, para la implementación del módulo de exento.
- Resolución de Gerencia No. 012-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Decreto Número 122-96, Ley Reguladora del Registro, Autorización y Uso de Motosierras.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.37.2015 y sus reformas, Reglamento para el aprovechamiento forestal de Consumo Familiar.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.19.2023, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.22.2021, Implementación del Módulo Electrónico de Gestión de Licencias de Aprovechamiento Forestal en Bosques Coníferos y Mixtos.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.32.2022, Valor de la madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques - INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 097-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Resolución de Gerencia No. 106-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021, Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021, Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 021-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las gestiones administrativas y técnicas de campo de conformidad con la normativa, para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencia, implementación de planes sanitarios y el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas.

4.2 ESPECÍFICOS

Fase de Gabinete

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren la fiabilidad de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Verificar la existencia de las Garantías de Obligaciones de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el archivo y resguardo de los expedientes.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.
- Verificar que los expedientes de aprovechamientos forestales (Con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal) contengan los informes trimestrales o finales de uso de notas de envío.
- Verificar que los expedientes de Planes Sanitarios cumplan con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento correspondiente.

Fase de Campo

- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales (con Licencia Forestal, Exentos de Licencia Forestal, Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal) de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos aprobados por el INAB.
- Comprobar si en los aprovechamientos forestales, los rodales a intervenir se encuentran delimitados correctamente, se están aprovechando las especies aprobadas y si se está aplicando el tratamiento silvícola autorizado en el POA.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico incluyó la revisión física de los expedientes y la verificación en campo de los aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal producto de licencias autorizadas, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

1. Evaluación documental de gabinete

Se realizó en la semana del 02 al 06 de septiembre de 2024.

Se confirmó que del año 2018 al 2023, la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez, aprobó 139 licencias de aprovechamiento forestal y 1,300 aprovechamientos exentos de licencia forestal.

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se estableció una muestra a evaluar en la fase de Gabinete de 70 expedientes integrados así: 21 licencias de aprovechamiento forestal (correspondientes a los años del 2018 al 2023), 19 aprovechamientos forestales exentos de licencia (correspondientes a los años del 2022 al 2023) y 30 obligaciones de repoblación forestal (de los años 2018 al 2023); los cuales se revisaron documentalmente, observando en su evaluación los aspectos siguientes:

a.1) Licencias de aprovechamiento forestal.

- Número de expediente, nombre del titular, tipo de licencia, número de licencia forestal otorgada, área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;

- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal y constancia vigente del elaborador de planes;
- Dictamen jurídico favorable;
- Dictamen técnico de aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Resolución de aprobación del Plan de Manejo Forestal;
- Notificación de autorización de la licencia forestal, al usuario;
- Documento de garantía;
- Pago del 10% del valor de la madera en pie, verificación del recibo 63 A2;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según Resolución;
- Factura de la venta de notas de envío;
- Oficio de traslado del documento de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes técnicos de monitoreo;
- Informes trimestrales o finales de uso de notas de envío;
- Orden y foliado de expedientes.

a.2) Aprovechamientos forestales exentos de licencia

- Tipo de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de inscripción de la plantación voluntaria u obligatoria;
- Área autorizada;
- Volumen autorizado en metros cúbicos;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM del área autorizada;
- Documento Personal de Identificación -DPI- del titular;
- Mandato de representante legal autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento de exento;
- Resolución de admisión del expediente;
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación de exento;
- Notificación a titular de la resolución de aprobación;
- Resolución de venta de notas de envío;
- Factura venta de notas de envío;
- Informe trimestral o final de uso de notas envío;
- Informe sobre revisión del informe trimestral o final de uso de notas de envío;
- Foliado y orden del expediente.

a.3) Obligaciones de repoblación forestal

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado en metros cúbicos;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Resolución de aprobación de Plan de Manejo Forestal;
- Área aprobada para la obligación de repoblación forestal;
- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento de la obligación de repoblación forestal;
- Especies forestales a recuperar;
- Densidad de la repoblación forestal;
- Monitoreos realizados;
- Última fase evaluada;
- Técnico forestal que realizó el último monitoreo o evaluación.

2. Evaluación técnica de campo

Se realizó en la semana del 09 al 13 de septiembre de 2024.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra para la verificación en campo de 40 proyectos, sin embargo se lograron revisar 43 integrados de la manera siguiente: 07 proyectos de aprovechamientos forestales con licencia, 27 obligaciones de repoblación forestal y 09 aprovechamientos exentos de licencia.

Por medio de los formatos de captación de información, en la fase de campo se validaron los parámetros técnicos siguientes:

b.1) Licencias de aprovechamiento forestal.

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento forestal, por medio de coordenadas GTM y aplicaciones de Geoposicionamiento Satelital.
- Identificación de coordenadas GTM en polígono del aprovechamiento forestal.
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al Plan Operativo Anual o Licencia Forestal.
- Porcentaje de ejecución del aprovechamiento.
- Tratamiento silvicultural aplicado al aprovechamiento.
- Rótulo de identificación del proyecto.
- Demarcación del área aprobada.
- Actividades de recuperación del bosque.
- Medidas de protección y actividades culturales.

b.2) Aprovechamientos forestales exentos de licencia.

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento, por medio de coordenadas GTM y/o aplicaciones de Geoposicionamiento Satelital.
- Tipo de plantación forestal o sistema agroforestal proveniente de incentivo o sin incentivo.
- Evaluación de parámetros y lineamientos técnicos de campo para plantaciones

- forestales o sistema agroforestal.
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.
- Especies forestales autorizadas.

b.3) Obligaciones de repoblación forestal

- Ubicación del área autorizada para la obligación, por medio de coordenadas GTM y/o aplicaciones de Geoposicionamiento Satelital.
- Revisión de aspectos técnicos examinados en el último monitoreo realizado por la dirección subregional.
- Identificación de coordenadas GTM de los polígonos de las áreas aprobadas de la obligación de repoblación forestal.
- Aplicación del sistema de repoblación forestal aprobado en el Plan de Manejo Forestal.
- Especies forestales y densidad de árboles plantadas.
- Área de la obligación de repoblación forestal, de conformidad al Plan de Manejo Forestal.
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.

Tomando en consideración los criterios descritos anteriormente, la cantidad de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos exentos de licencia y planes sanitarios autorizados del año 2018 al 2023, en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez, se evaluaron las áreas siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal	1439	NO		70
3	Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal	1439	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, el personal de la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez, proporcionó la documentación e información de los expedientes de licencias de aprovechamiento forestal, exentos de licencia y planes sanitarios de forma adecuada y oportuna; brindó el apoyo y recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos. En virtud de esto, no existió limitación en el alcance de la auditoría, en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad asignado a la comisión, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.
- Se estableció una muestra de auditoría en la fase de gabinete de 70 expedientes, integrados así: 21 aprovechamientos forestales con licencia, 19 aprovechamientos forestales exentos de licencia y 30 expedientes de obligaciones de repoblación forestal; vigentes al año 2023.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación documental de gabinete y para la fase de campo.
- En la fase de gabinete se verificó el cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias forestales, exentos de licencia, planes sanitarios.
- En la visita de campo se verificó los Planes Operativos Anuales, Licencia Forestal, Resolución de venta de Notas de Envío e Informes de Evaluación a los aprovechamientos forestales con licencia y aprovechamientos forestales exentos de licencia, y las obligaciones de repoblación forestal aprobados en los años 2018 a 2023.
- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales del INAB, en las visitas de campo, la unidad de auditoría estableció rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional considerando el acceso, distancia y los diferentes tipos de aprovechamiento.
- En la fase de campo se visitaron aprovechamientos forestales que se verificaron en gabinete, seleccionados por la unidad de auditoría Interna y casos donde existían indicios de deficiencia en su aprobación, estableciendo una muestra de 43 proyectos de aprovechamientos forestales
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y evaluación de campo, se establecieron posibles deficiencias de control interno y parámetros técnicos identificados, notificando a la Directora Subregional V-1 Sacatepéquez, para su conocimiento y presentación de pruebas de descargo, para ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- El informe de auditoría interna incluye, aquellas deficiencias que no fueron solventadas, las que no se atendieron de forma clara, o no presentaron pruebas de descargo concretas; el que es presentado a la Gerencia y a la Dirección Subregional para su conocimiento y seguimiento.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación documental de gabinete y visitas de campo, como parte de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales, del periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez; el personal de la Dirección Subregional, mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de campo; por lo que, se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas y parámetros técnicos utilizados para el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y evaluación de la obligación de repoblación forestal producto de licencias en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez, se identificaron 04 posibles deficiencias (3 de gabinete y 1 de campo), que fueron notificadas a la Directora Subregional ingeniera Rosa Elena Medina de León, por medio de Oficio de Notificación No. UDAI-002-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024; quien solicitó de forma escrita prórroga para presentar la respuesta de las mismas, para incluir la documentación de soporte y archivos según corresponda, para evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna.

En fecha 11 de octubre de 2024, mediante oficio No. 51-DSR-REML-264-2024, la Directora Subregional V-1, Sacatepéquez; remite vía electrónica, las pruebas de descargo para desvanecer las deficiencias de gabinete y campo que les fueron notificadas.

Después de haber analizado los comentarios y documentos presentados por la Directora Subregional V-1, Sacatepéquez, según oficio No. 51-DSR-REML-264-2024, en el cual envía la evidencia para solventar las deficiencias de gabinete y campo. Se concluyó que las pruebas de descargo son suficientes para desvanecer las 4 posibles deficiencias notificadas (3 de Gabinete y 1 de Campo); por lo que no se confirman en el presente informe.

Durante la ejecución de la auditoría se comprobó que el control interno existe y está implementado en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos autorizados por la máxima autoridad del INAB, lo que contribuye a cumplir con los objetivos institucionales.

Al finalizar la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se concluyó que la supervisión y control de la Directora Subregional sobre las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación de los proyectos son adecuadas. Por lo que el riesgo de que los proyectos de aprovechamientos forestales aprobados, no cumplan con los requisitos documentales y parámetros técnicos de campo establecidos, se considera bajo en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Cabe mencionar que, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y en la evaluación de obligación de repoblación forestal durante el período auditado, aun

cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

Seguimiento a Recomendaciones

Debido a que no existen riesgos materializados como resultado de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez; no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento como lo establece la normativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Dante Flaminio Batres Estrada Asistente		F.  Elfego Estuardo Amado Orellana Auditor, Coordinador	
F.  Irving Leonel Hernandez Apen Supervisor			

ANEXO

En virtud de que fueron desvanecidas las 4 posibles deficiencias notificadas, no se incluyen anexos en el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

RECEBIDO
05 NOV 2024

INFORMACION PUBLICA
 HORA: 12:59 24/11/24



Guatemala, 04 de noviembre de 2024

Oficio No. AI-282-2024

Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

Instituto Nacional de Bosques

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan cinco informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00016	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional III-2, Zacapa.
00017	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos
00018	Auditoría de cumplimiento a las compras de bienes, suministros y contratación de servicios
00019	Auditoría de Cumplimiento al Comité de Becas
00021	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB



c.c. Archivo

¡Síguenos!

